

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Modificado número 40 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de agosto de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar inicialmente el Modificado número 40 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, con objeto de adecuar el planeamiento urbanístico municipal a la situación de hecho derivada de la aprobación y ejecución del Proyecto Singular de Interés Regional “Polígono Industrial Tanos-Viernoles”, promovido por «Suelo Industrial de Torrelavega, S. L.», ubicado en el término municipal de Torrelavega, de acuerdo con la vinculación jerárquica establecida en el artículo 29.6 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio; con la consiguiente suspensión del otorgamiento de licencias en el Área afectada por la modificación.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, junto con el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 7 de julio de 2008 entre este Ayuntamiento y «Promociones Inmobiliarias Tanos Cuatro, S. L.», de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y un periódico de difusión regional; con comunicación del acuerdo a los organismos y autoridades establecidas en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001.

3º.- Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 20 de agosto de 2008.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/11636

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de incoación de expediente de iniciación de cambio de Sistema de Compensación para la ejecución del Plan Parcial del Sector V del Suelo Urbanizable Programado Coterios.

Dada cuenta de solicitud prestada por «Terrenos de Adarzo, S. L.», por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2008 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Incoar expediente con objeto de iniciar las actuaciones necesarias para el cambio de Sistema de Compensación establecido para la ejecución del Plan Parcial el Sector V del Suelo Urbanizable Programado «Coterios», de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 148.3 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Dar audiencia a los propietarios de fincas incluidas en el ámbito de actuación y someter el expediente a información pública, con objeto de que puedan efectuar las alegaciones oportunas y a la vista de las mismas adoptar la resolución que proceda respecto a la solicitud presentada.»

Por lo expuesto se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas previamente a la adopción de la Resolución que procede respecto a la solicitud presentada.

Torrelavega, 20 de agosto de 2008.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/11846

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del modificado de Estudio de Detalle de parcela sita en el barrio de Las Cuevas del pueblo de La Concha de Villaescusa.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha cuatro de septiembre de 2008, acordó la aprobación inicial del modificado del Estudio de Detalle promovido por «INMUEBLA CANTABRIA, S. L.», redactado por el arquitecto don Ángel Cano Caraballo, visado por el COACAN el 1 de septiembre de 2008, para la ordenación de una parcela sita en el barrio de Las Cuevas del pueblo de La Concha, (referencia catastral 0927002VP3002NOOO1 YG del Catastro de Urbana), en terrenos que el planeamiento califica como edificación residencial en vivienda unifamiliar aislada o pareada.

Se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOE, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Villaescusa, 5 de septiembre de 2008.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/12028

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Edicto de notificación de Resolución del director general de Industria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública en concreto del proyecto denominado línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida de L/Cacicedo-Las Llamas en Subestación Parque Tecnológico.

Don Carlos Nicolás Contreras, jefe del Servicio de Energía Eléctrica de esta Dirección General de Industria,

Hago saber: Que habiendo intentado la notificación al interesado en el expediente AT-178-07 que se relaciona en el anexo, y recaída en el mismo Resolución del director general de Industria, de fecha 28 de agosto de 2008, aprobando el proyecto de ejecución, autorizando la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión y declarando la utilidad pública en concreto del proyecto denominado «Línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida de L/Cacicedo-Las Llamas en Subestación Parque Tecnológico» que discurre por el término municipal de Santander en la Comunidad Autó-